



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 905/2011 (Anexo "A" – Cuerpo N° 1).-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

**EXTRACTO:** S/ AMPLIACIÓN Y REPARACION GENERAL DEL CENTRO DE SALUD "ALGARROBO DEL AGUILA" NIVEL I EN LA LOCALIDAD DE ALGARROBO DEL AGUILA – (L.P.).-

**93/15**

**DICTAMEN ALG N°:**

1.-

**Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:**

Las presentes actuaciones han sido traídas, nuevamente, por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno, para que realice el correspondiente control de legalidad sobre el proyecto de resolución obrante a fs. 391/393.

En cumplimiento de lo expuesto y luego de compulsar la documentación aludida, este órgano asesor concluye en que no sólo resulta adecuada la determinación administrativa acordada, sino también ajustada a derecho y por ende, legalmente admisible.

Sin perjuicio de ello, es dable considerar que tratándose de un Recurso Jerárquico, guardando coherencia con lo normado por el Artículo N° 102, cc. y ss., del Decreto N° 1684, Reglamentario de la Ley N° 951, corresponde que el pronunciamiento vertido por la Administración lo realice el Sr. Gobernador y naturalmente, el instrumento empleado para ello sea un Decreto.

Consideradas que sean las sugerencias expresadas y una vez, en su caso, que sean incorporadas las reformas indicadas, sumado al cumplimiento riguroso del control administrativo que sobre las características extrínsecas (redacción, ortografía, gramática, etc.-) del acto administrativo por suscribirse, esta Asesoría Letrada de Gobierno estima que estarán dadas las condiciones propicias para su perfeccionamiento.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, **17 JUL 2015**



LILIANA del CARMEN SIERRA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE

